ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
NÚMERO:	LPN-SA-SS-0040-08/2026
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de vehículos terrestres equipados para el fortalecimiento de las funciones institucionales de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SOLICITANTE:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.
- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Privada de Azucenas número 109, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vehículos terrestres equipados para el fortalecimiento de las funciones institucionales de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que

y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente licitación en cumplimiento a los artículos 134 párrafo primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción I y XI, 5, 6, 7, 12, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II y 44 de la Ley; 1, 9, 19 fracción VI, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento; en relación con los artículos 79 y 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SS-0040-08/2026, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 79 y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 517 - Vehículos y equipo terrestre y 522 - Otros equipos de transporte, con las claves presupuestales 104001-10807000001-541517AALAA0125, 104005-10805000002-541517AALAA0125, 104010-10602000001-541517AALAA0125, 104003-10804000001-541517AALAA0125, 104003-10804000001-549522AALAA0125, 104002-10801000001-541517AALAA0125, 104002-10801000001-549522AALAA0125, 104006-10807000002-541517AEBAA0126 y 104006-10807000002-549522AEBAA0126, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante

desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de Vehículos Terrestres Equipados para el Fortalecimiento de las Funciones Institucionales de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El alcance o beneficiarios de la Contratación: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Estatal; Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial; Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social; Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los Apartados A y M de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir, cada partida se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los Apartados A y M de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;

2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y

3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Responsable de Validar el entregable	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
1	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 1 del Apartado A de las presentes Bases.	11	Pieza	Comisionado de la Policía Estatal.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del	Almacén de la Oficialía Mayor con domicilio en Privada de Azucenas número 109, Colonia
2	Vehículo tipo patrulla, conforme a las	5	Pieza	Director General de la		

#	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Responsable de Validar el entregable	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
	características descritas en la partida 2 del Apartado A de las presentes Bases.			Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial PABIC.	contrato. En un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
3	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 3 del Apartado A de las presentes Bases.	3	Pieza	Director General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial PABIC.		
4	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 4 del Apartado A de las presentes Bases.	1	Pieza	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.		
5	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 5 del Apartado A de las presentes Bases.	1	Pieza	Titular de la Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca.		
6	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 6 del Apartado A de las presentes Bases.	2	Pieza	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.		
7	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 7 del Apartado A de las presentes Bases.	1	Pieza	Director General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial PABIC.		
8	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 8 del Apartado A de las presentes Bases.	8	Pieza	Comisionado de la Policía Estatal.		
9	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 9 del Apartado A de las presentes Bases.	12	Pieza	Comisionado de la Policía Estatal.		
10	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 10 del Apartado A de las presentes Bases.	2	Pieza	Comisionado de la Policía Estatal.		
11	Vehículo tipo patrulla, conforme a las	20	Pieza	Comisionado de la Policía		

#	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Responsable de Validar el entregable	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
	características descritas en la partida 11 del Apartado A de las presentes Bases.			Estatal.		
12	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 12 del Apartado A de las presentes Bases.	5	Pieza	Director General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial PABIC.		
13	Vehículo tipo patrulla, conforme a las características descritas en la partida 13 del Apartado A de las presentes Bases.	16	Pieza	Comisionado de la Policía Estatal.		
14	Juego de llaves de encendido compuesto de 2 piezas.	87	Juego	Jefe del Departamento de Compras, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.		
15	Original de manual del vehículo	87	pieza			
16	Original de Póliza de garantía.	87	pieza			
17	Original de Acta entrega recepción, impreso en tamaño carta en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, y digital en formato PDF, debiendo agregar un mínimo de 25 fotografías de la entrega de los bienes.	5	Pieza			

El licitante deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación, mediante escrito original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, indicando que realizará la entrega-recepción de los bienes contratados en este procedimiento.

La recepción de los bienes estará sujeta a la revisión aleatoria que realice el personal responsable de validar su entrega. Cuando se detecten defectos, daños o incumplimientos respecto de las características mínimas establecidas en el Apartado A de las presentes Bases, los bienes no serán recibidos, y el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros que cumplan con la calidad y características contratadas, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el proveedor adjudicado que celebre el contrato con la solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

I. Garantía de Cumplimiento. El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
II. Garantía de Anticipo. No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual podrá adecuarse conforme a las características y naturaleza de las contrataciones, por lo que, previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o

2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple **(Apartado D)** que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" **(Apartado B)**, el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" **(Apartado C)** o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 27 de agosto de 2026	10:00 horas 31 de agosto de 2026	A más tardar el 11 de septiembre de 2026	A más tardar el 25 de septiembre de 2026

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en el Auditorio del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración **(Apartado C)** deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación **(Apartado B)**; y

2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

   Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o

pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

   No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha

programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;

4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);

5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1
(Propuesta Técnica)

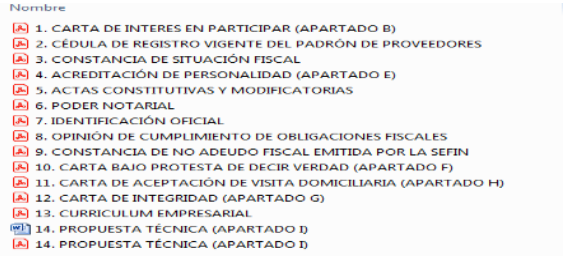

USB 2
(Propuesta Económica)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los Apartados I y J no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el Apartado L.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;

2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).

3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;

4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

   Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);

8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;

9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con

operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)

10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;

11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;

13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;

15. Escrito en original, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que el licitante enliste y manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, consultable en el siguiente link: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/;

16. Escrito en original, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que el licitante enliste y manifieste bajo protesta de decir verdad que dará el correcto cumplimiento a todas y cada una de las condiciones generales establecidas en el Apartado A de las presentes Bases;

17. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025;

18. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, las herramientas y la capacidad financiera suficientes para llevar a cabo el suministro y entrega de los bienes, así como que adoptará las medidas de seguridad necesarias para tal efecto;

19. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la relación laboral del personal que emplee para el suministro y entrega de los bienes, así como su dirección, supervisión y dependencia, se mantendrá exclusivamente con el licitante adjudicado, por lo que asumirá la totalidad de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos aplicables en materia laboral, de seguridad social y fiscal, sin que se genere obligación alguna para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

20. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que será responsable del traslado, manejo, guarda y conservación de los bienes hasta su entrega total, y que no aplicará cargos adicionales por concepto de fletes, seguros, maniobras de

carga y descarga, armados, adecuaciones, instalaciones o cualquier otro concepto necesario para entregar los bienes conforme a las Especificaciones Técnicas;

21. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que se comprometa a guardar estricta confidencialidad y a no revelar, divulgar, reproducir o utilizar para fines distintos a los de la contratación la información técnica, operativa, administrativa o institucional a la que tenga acceso con motivo del procedimiento de contratación, suministro y entrega de los bienes;

22. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad derivada de los actos u omisiones propios o del personal que emplee para el suministro y entrega de los bienes, y que dejará a salvo al Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de cualquier responsabilidad civil o penal que se origine con motivo de la contratación;

23. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta que la recepción de los bienes estará sujeta a la revisión aleatoria que realice el personal responsable de validar su entrega y que, en caso de detectarse defectos, daños o incumplimientos respecto de las características mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas, sustituirá los bienes por otros que cumplan con la calidad y características contratadas, sin costo adicional para la Secretaría, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente;

Respecto a la partida 1 a la 13, por la o las partida (s) que oferte se deberá presentar:

24. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará la pintura, balizamiento y/o rotulación de las unidades correspondientes, conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

25. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con todas las garantías requeridas en el Apartado A de las presentes Bases.

Respecto a la partida 1 a la 10, por la o las partida (s) que oferte se deberá presentar:

26. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los accesorios metálicos de las unidades serán recubiertos con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, mediante un proceso que incluya pretratamiento químico, aplicación de primario que garantice la adherencia, desengrasado, lavado, fosfatizado, enjuague por aspersión, sistema de avance continuo y secado en cabina, debiendo alcanzar una clasificación 5B mediante el método de ensayo de corte enrejado conforme a la norma ASTM aplicable.

Respecto a la partida 1 a la 10, por la o las partida (s) que oferte se deberá presentar:

27. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que las torretas que se instalarán en las unidades cumplen con la norma SAE J845, SAE J595 y California Título 13.

Respecto a la partida 1 a la 13, por la o las partida (s) que oferte se deberá presentar:

28. Escrito en original, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que manifieste, bajo protesta

de decir verdad, que las unidades y equipamiento cuentan con garantía de tres años contra defectos de fabricación.

29. Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al Apartado J, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al Apartado K, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser

firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

  En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";

2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;

3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y

5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;

2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;

3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;

6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;

8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;

9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;

10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;

11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;

12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;

13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;

14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;

15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;

16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;

17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;

18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;

19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;

20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;

21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;

22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;

23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o

24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;

2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y

3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 25 de agosto de 2026

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

<table>
<tr><th>N° DE PARTIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="4">POLICIA ESTATAL</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado como patrulla de prevención, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><td colspan="2">GENERALES Y TIPO DE UNIDAD</td></tr>
<tr><td>Tipo de vehículo</td><td>Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, equipado y adecuado como patrulla para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</td></tr>
<tr><td>Combustible</td><td>Gasolina.</td></tr>
<tr><td colspan="2">MOTOR</td></tr>
<tr><td>Motor</td><td>Motor de mínimo 3.0 litros.</td></tr>
<tr><td>Potencia</td><td>No menor a 300 HP.</td></tr>
<tr><td>Torque</td><td>Torque mínimo de 281 lb-pie.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN</td></tr>
<tr><td>Transmisión</td><td>Indistinta.</td></tr>
<tr><td>Tracción</td><td>4x4.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN</td></tr>
<tr><td>Suspensión delantera</td><td>Suspensión adecuada para trabajo pesado.(Barra estabilizadora).</td></tr>
<tr><td>Suspensión trasera</td><td>Suspensión adecuada para trabajo pesado.</td></tr>
<tr><td>Amortiguadores</td><td>Amortiguadores delanteros y traseros para trabajo pesado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">SISTEMA ELÉCTRICO</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>Batería libre de mantenimiento, con capacidad suficiente para el vehículo y el equipamiento instalado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPACIDADES MÍNIMAS</td></tr>
<tr><td>Tanque de combustible</td><td>Capacidad mínima de 90 litros.</td></tr>
<tr><td>Capacidad de carga</td><td>Mínimo 800 kg.</td></tr>
<tr><td>Capacidad de arrastre</td><td>Mínimo 5,000 kg.</td></tr>
<tr><td>Volumen de carga</td><td>Mínimo 1 m^3.</td></tr>
</table></td><td>Pieza</td><td>11</td></tr>
</table>

FRENOS Y SEGURIDAD	
Frenos	Frenos de disco antibloqueo en las cuatro ruedas.
Freno de estacionamiento	Eléctrico o mecánico.
Bolsas de aire	6 bolsas de aire.
Cámara	Cámara trasera.
Cinturones de seguridad	Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura.
Luces altas	Control automático de luces altas.
Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
EXTERIOR Y ÁREA DE CARGA	
Portón trasero	Luz de advertencia de portón trasero abierto y sistema de amortiguación.
Espejos laterales	Espejos laterales con ajuste eléctrico.
Faros principales	Faros delanteros automáticos LED de reflector para luces altas y bajas.
Luces diurnas	Luces diurnas DRL.
Caja de carga	Mínimo cuatro ganchos de amarre de carga e iluminación del área de carga.
Recubrimiento de caja	Recubrimiento de batea aplicado por aspersión.
PAQUETE DE ARRASTRE	
Arnés	Arnés de cableado de 7 pines.
Enganche	Enganche receptor Clase IV.
Control de remolque	Control electrónico de remolque.
TECNOLOGÍA	
Sistema de audio	Sistema de audio con mínimo 4 altavoces.
Sistema manos libres	Sistema inalámbrico de manos libres para teléfono y audio.
Conectores	Con 2 puertos USB con función de carga y transmisión de datos, así como entrada auxiliar.
Pantalla principal	Pantalla táctil.
Pantalla de información	Pantalla TFT a color.
Tomacorriente interior	Mínimo una toma de corriente auxiliar de 12 V.
RINES Y LLANTAS	
Llantas	Llantas compatibles con los rines y con las capacidades de carga y arrastre del vehículo ofertado.
Rines	Rines de acero de mínimo 18".

Llanta de refacción	De tamaño completo.
Deberá Incluir: gato y llave de herramientas.	
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · 6 luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Estructura metálica trasera tipo roll bar con cubre medallón, siglas "SSPC" y 2 luces LED. · Lona para cubrir la estructura metálica. · Protección delantera reforzada tipo tumbaburro con cubre faros y 4 luces LED. · Banca central con respaldo. (con porta esposas). · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta de 22 módulos con tecnología LED y lentes de silicón de alta resistencia.
Configuración	22 módulos LED y 260 LED en total.
Patrones de destello	60 patrones disponibles: 49 para señal de advertencia y 11 para función de barra de tráfico.
Funciones	Luces de trabajo frontales, luces callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena en 360° y barra de tráfico trasera.
Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.
Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia	100 W.
Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.
Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.
BOCINA	
Potencia	100 W.
Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.

LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad	6 luces perimetrales LED bicolor.
Distribución cromática	3 luces rojo-blanco y 3 luces azul-blanco.
Ubicación	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en el roll bar; 2 luces rojo-blanco y 2 azul-blanco en la protección delantera.
Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.
Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.
Funciones	Señal de advertencia mediante destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de los patrones de destello entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.
Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
Espaciamiento entre canales	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	

Configuración	Estructura metálica de 3 arcos o marcos, con 2 travesaños superiores de protección, cubre medallón, pasamanos y siglas "SSPC".
Material principal	Tubo estructural redondo de 2½ pulgadas, calibre 14.
Distribución	Un marco posterior, un marco en la parte media de la caja y un marco adyacente a la cabina.
Travesaños	2 tubos superiores para unir y reforzar los marcos.
Bases de sujeción	Placa de acero ASTM A36 de 3/16 de pulgada.
Pasamanos	Tubo de 1 pulgada, calibre 14.
Luces	2 luces LED bicolor: una rojo-blanco y una azul-blanco.
Acabado	Pintura negra semibrillante resistente a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
LONA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA	
Cobertura	Lona de polietileno para cubrir la estructura metálica trasera.
Ventana	Mica transparente en la parte posterior.
Sujeción	Mediante piola para su unión a la estructura metálica.
Fijaciones	6 fijaciones laterales, 2 delanteras y 10 superiores.
PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA TIPO TUMBABURRO	
Tipo	Protección delantera reforzada con cubre faros y cubre fascia, anclada estructuralmente al chasis.
Estructura principal	4 tubos de 2½ pulgadas, calibre 14, cubriendo la parte central y baja del frente del vehículo.
Refuerzo inferior	Placa de acero de 3/16 de pulgada y anclaje mediante tubo de 2½ pulgadas, calibre 14, fijado al chasis.
Cubre faros y fascia	Tubo de 1½ pulgadas, calibre 14, con elementos de protección de redondo macizo de 3/8 de pulgada.
Luces LED	4 luces bicolor: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco.
Distribución de luces	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en los laterales; una luz rojo-blanco y una azul-blanco en la parte frontal.
Preparación	Con perforaciones para la colocación

		de los códigos LED en el tubo superior y en el segundo tubo inferior.		
	Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.		
	BANCA CENTRAL CON RESPALDO			
	Estructura	Fabricada con tubo redondo de 1¼ pulgadas y tubo de 1 pulgada, calibre 16.		
	Asiento y respaldo	Lámina de acero calibre 16.		
	Perforaciones	Lámina perforada con orificios de aproximadamente 0.9 pulgadas de diámetro, dejando libres las zonas de soldadura.		
	Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster electrostático en polvo, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.		
	Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.		
	PINTURA Y ROTULACIÓN			
	La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.			
POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)				
02	**Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado como patrulla de prevención, con rotulación institucional de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**		Pieza	5
	GENERALES Y TIPO DE UNIDAD			
	Tipo de vehículo	Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, equipado y adecuado como patrulla para la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC).		
	Capacidad de pasajeros	5 pasajeros.		
	Combustible	Gasolina.		
	MOTOR			

Motor	Motor de 2.0 litros turbo
Potencia	Mínimo 200 HP
Torque	Mínimo 280 lb-pie
Tanque de combustible	Capacidad de 70 litros.
TRANSMISIÓN, MODOS DE MANEJO Y TRACCIÓN	
Transmisión	Indistinta.
Tracción	Tracción 4x4.
DIRECCIÓN, FRENOS Y SUSPENSIÓN	
Frenos delanteros	Discos ventilados.
Frenos traseros	Frenos traseros de disco o tambor.
Suspensión delantera	Suspensión adecuada para trabajo pesado. (Barra estabilizadora)
Suspensión trasera	Suspensión trasera, adecuada para la trabajo de carga.
CAPACIDADES MÍNIMAS	
Capacidad de carga	1,000 kg.
Capacidad de arrastre	2,500 kg.
Volumen de carga	1,000 litros.
RINES Y LLANTAS	
Rines	Rines de acero de mínimo 17 pulgadas.
Neumáticos	Neumáticos compatibles con los rines y las capacidades del vehículo ofertado.
Llanta de refacción	De tamaño completo con rin de acero.
Herramientas	Kit de herramientas para cambio de neumáticos.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EXTERIOR	
Espejos laterales	Espejos laterales con ajuste eléctrico.
Estribos	Estribos laterales.
Fascias	Fascias conforme a la configuración de fábrica de la línea ofertada.
Luces diurnas	Luces diurnas DRL y/o faros con función Follow Me Home.
Área de carga	Iluminación del área de carga.
Limpiaparabrisas	Funcionamiento variable intermitente.
Loderas	Loderas delanteras y traseras.
Manijas exteriores	Al color de la carrocería, cromadas o en color negro.

Protección inferior	Placa protectora inferior, de chasis o de motor.
TECNOLOGÍA	
Sistema de audio	Radio AM/FM con conexión inalámbrica y reproducción MP3.
Puertos USB	Mínimo dos puertos USB.
Altavoces	4 altavoces.
Reconocimiento de voz	Sistema de reconocimiento de voz.
SEGURIDAD	
Alarma	Alarma de seguridad antirrobo perimetral.
Alertas de cinturón	Alerta acústica y visual de cinturón de seguridad para conductor y pasajero.
Bolsas de aire	Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales delanteras y tipo cortina.
Cámara	Cámara de estacionamiento.
Frenos ABS	Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
Sensores	Sensores de estacionamiento traseros.
Inmovilizador	Sistema inmovilizador de motor electrónico.
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · 6 luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Estructura metálica trasera tipo roll bar con cubre medallón, siglas "PABIC" y 2 luces LED. · Lona para cubrir la estructura metálica. · Protección delantera reforzada tipo tumbaburro con cubre faros y 4 luces LED. · Banca central con respaldo. (Con porta esposas). · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta de 22 módulos con tecnología LED y lentes de silicón de alta resistencia.
Configuración	22 módulos LED y 260 LED en total.
Patrones de destello	60 patrones disponibles: 49 para señal de advertencia y 11 para función de barra de tráfico.
Funciones	Luces de trabajo frontales, luces

	callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena en 360° y barra de tráfico trasera.
Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.
Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia	100 W.
Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.
Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.
BOCINA	
Potencia	100 W.
Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.
LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad	6 luces perimetrales LED bicolor.
Distribución cromática	3 luces rojo-blanco y 3 luces azul-blanco.
Ubicación	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en el roll bar; 2 luces rojo-blanco y 2 azul-blanco en la protección delantera.
Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.
Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.
Funciones	Señal de advertencia mediante destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de los patrones de destello entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.

Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
Espaciamiento entre canales	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	
Configuración	Estructura metálica de 3 arcos o marcos, con 2 travesaños superiores de protección, cubre medallón, pasamanos y siglas "PABIC".
Material principal	Tubo estructural redondo de 2½ pulgadas, calibre 14.
Distribución	Un marco posterior, un marco en la parte media de la caja y un marco adyacente a la cabina.
Travesaños	2 tubos superiores para unir y reforzar los marcos.
Bases de sujeción	Placa de acero ASTM A36 de 3/16 de pulgada.
Pasamanos	Tubo de 1 pulgada, calibre 14.
Luces	2 luces LED bicolor: una rojo-blanco y una azul-blanco.
Acabado	Pintura negra semibrillante resistente a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
LONA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA	
Cobertura	Lona de polietileno para cubrir la estructura metálica trasera.
Ventana	Mica transparente en la parte posterior.
Sujeción	Mediante piola para su unión a la

	estructura metálica.
Fijaciones	6 fijaciones laterales, 2 delanteras y 10 superiores.
PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA TIPO TUMBABURRO	
Tipo	Protección delantera reforzada con cubre faros y cubre fascia, anclada estructuralmente al chasis.
Estructura principal	4 tubos de 2½ pulgadas, calibre 14, cubriendo la parte central y baja del frente del vehículo.
Refuerzo inferior	Placa de acero de 3/16 de pulgada y anclaje mediante tubo de 2½ pulgadas, calibre 14, fijado al chasis.
Cubre faros y fascia	Tubo de 1½ pulgadas, calibre 14, con elementos de protección de redondo macizo de 3/8 de pulgada.
Luces LED	4 luces bicolor: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco.
Distribución de luces	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en los laterales; una luz rojo-blanco y una azul-blanco en la parte frontal.
Preparación	Con perforaciones para la colocación de los códigos LED en el tubo superior y en el segundo tubo inferior.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
BANCA CENTRAL CON RESPALDO	
Estructura	Fabricada con tubo redondo de 1¼ pulgadas y tubo de 1 pulgada, calibre 16.
Asiento y respaldo	Lámina de acero calibre 16.
Perforaciones	Lámina perforada con orificios de aproximadamente 0.9 pulgadas de diámetro, dejando libres las zonas de soldadura.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster electrostático en polvo, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
PINTURA Y ROTULACIÓN	
La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".	

	Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)			
03	**Vehículo tipo sedán, equipado y adecuado como patrulla de prevención, con rotulación institucional de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	3

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo, tipo sedán, modelo 2026 o posterior, equipado y adecuado como patrulla para la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC).
MOTOR	
Motor	Motor de 1.5 litros turbo
Potencia	Mínimo 107 HP.
Torque	Mínimo 104 lb-pie.
TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y FRENOS	
Transmisión	Automática de 7 vel con doble embrague.
Suspensión delantera	Independiente.
Suspensión trasera	Conforme a la configuración de fábrica de la línea ofertada.
Frenos delanteros	Frenos de disco.
Frenos traseros	Frenos de disco o tambor.
RINES Y LLANTAS	
Rines	Rines de aluminio bitono de mínimo 17 pulgadas
Llantas	Llantas compatibles con los rines de la línea ofertada.
Llanta de refacción	Compacta.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
SEGURIDAD	
Bolsas de aire frontales	Bolsas de aire frontales.
Bolsas de aire laterales	Bolsas de aire laterales delanteras.
Bolsas de aire de cortina	Bolsas de aire laterales de cortina.
Frenos ABS	Sistema de frenos antibloqueo (ABS).

EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Espejos laterales	Con ajuste manual o eléctrico .
TECNOLOGÍA	
Puertos USB	2 puertos USB en la primera fila.
Sistema de sonido	Mínimo 2 bocinas.
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · 4 luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Protección delantera tipo tumbaburro "H" con siglas "PABIC" y 4 luces LED. · Protección de ventanas con policarbonato de 3 mm. · Gancho de arrastre. · Mampara divisoria. · Pintura y rotulación institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta de 18 módulos con tecnología LED y lentes de policarbonato de alta resistencia.
Configuración	18 módulos LED y 210 LED en total.
Patrones de destello	36 patrones disponibles: 22 para señal de advertencia y 14 para función de barra de tráfico.
Funciones	Luces de trabajo frontales, luces callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena frontal y barra de tráfico trasera.
Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.
Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia	100 W.
Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.
Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.
BOCINA	
Potencia	100 W.

Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.
LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad	4 luces perimetrales LED bicolor.
Distribución cromática	2 luces rojo-blanco y 2 luces azul-blanco.
Ubicación	Instaladas en la protección delantera tipo tumbaburro, en posiciones laterales y frontales.
Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.
Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.
Voltaje de operación	De 9 a 32 V de corriente directa.
Funciones	Señal de advertencia mediante destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
Garantía	5 años contra defectos de fabricación.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de las luces entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.
Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
Espaciamiento entre	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.

canales	
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
PROTECCIÓN DELANTERA TUMBABURRO TIPO "H"	
Tipo	Protección delantera tipo "H", con siglas "PABIC" y 4 luces perimetrales LED.
Estructura principal	Placa de acero ASTM A36 de ¼ de pulgada.
Travesaños	2 travesaños de tubo de 1½ pulgadas, calibre 16, y un travesaño central de lámina de acero de 1/8 de pulgada.
Anclajes	Anclajes de acero de ¼ de pulgada, reforzados al chasis.
Topes de protección	De polipropileno de alta densidad, colocados en la parte frontal.
Anilletes	Soldados al travesaño inferior, fabricados con redondo macizo de ½ pulgada.
Luces	4 luces perimetrales: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco, en posiciones laterales y frontales.
Identificación	Siglas "PABIC" cortadas con láser y fondo de acero inoxidable.
Tornillería	De alta resistencia, con acabado galvanizado.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
PROTECCIÓN DE VENTANAS	
Estructura	Fabricada en lámina de acero calibre 16.
Corte	Piezas cortadas con láser para evitar filos que representen riesgo para los ocupantes.
Protección transparente	Policarbonato de 3 mm de espesor.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
PINTURA Y ROTULACIÓN	
La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del	

	Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCION SOCIAL			
04	**Vehículo tipo furgoneta, con equipamiento especial para funciones de prevención social, con rotulación institucional de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	1

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo, tipo furgoneta para pasajeros, modelo 2026 o posterior, destinado a actividades de prevención.
Capacidad	Mínimo 18 pasajeros, incluido el conductor.
Combustible	Diésel.
MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO Y CAPACIDADES MÍNIMAS	
Motor	Motor de mínimo 2.0 litros.
Potencia	Mínimo 160 HP.
Torque	Mínimo 280 lb-pie.
Batería	Batería con capacidad suficiente para el funcionamiento del vehículo y la totalidad del equipamiento especial instalado.
Tanque de combustible	Capacidad de 75 litros.
TRANSMISIÓN, TRACCIÓN, DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	
Transmisión	Manual de 6 vel.
Tracción	Trasera.
Dirección	Hidráulica asistida.
Suspensión delantera	Independiente.
Suspensión trasera	Suspensión trasera con muelles laminados y amortiguadores presurizados.
CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA	
Radio	Radio AM/FM y USB.
EXTERIOR, RINES Y LLANTAS	
Puertas traseras	Apertura de 270 grados.
Puerta lateral	Puerta lateral deslizable del lado del

	pasajero.
Defensas	Defensa delantera y trasera en plástico color negro.
Espejos laterales	Espejos laterales con ajuste manual o eléctrico.
Faros	Faros de halógeno.
Luz de freno	Luz de freno trasera central.
Parrilla	En plástico color negro.
Rines	Rines de acero de 16 pulgadas.
Llantas	Llantas de tipo comercial, compatibles con los rines y la capacidad del vehículo ofertado.
Llanta de refacción	Incluida.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
SEGURIDAD Y FRENOS	
Bolsa de aire	Bolsa de aire frontal.
Cinturones de seguridad	Cinturones de seguridad de tres puntos.
Frenos	Frenos de disco con sistema antibloqueo de frenos (ABS) y sistema de distribución de frenado (EBD).
EQUIPAMIENTO ESPECIAL PARA PREVENCIÓN La unidad deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · 4 luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Protección delantera tipo tumbaburro "H" con 4 luces LED. · Pintura, rotulación y balizamiento institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta de 18 módulos con tecnología LED y lentes de policarbonato de alta resistencia.
Configuración	18 módulos LED y 210 LED en total.
Patrones de destello	36 patrones disponibles: 22 para señal de advertencia y 14 para función de barra de tráfico.
Funciones	Luces de trabajo frontales, luces callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena frontal y barra de tráfico trasera.
Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.

Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia	100 W.
Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.
Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.
BOCINA	
Potencia	100 W.
Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.
LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad	4 luces perimetrales LED bicolor.
Distribución cromática	2 luces rojo-blanco y 2 luces azul-blanco.
Ubicación	Instaladas en la protección delantera tipo tumbaburro.
Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.
Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.
Voltaje de operación	De 9 a 32 V de corriente directa.
Funciones	Señal de advertencia mediante destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
Garantía	5 años contra defectos de fabricación.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de las luces entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.
Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las

	esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
Espaciamiento entre canales	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
PROTECCIÓN DELANTERA TUMBABURRO TIPO "H"	
Tipo	Protección delantera tipo "H" con 4 luces perimetrales LED.
Estructura principal	Placa de acero ASTM A36 de ¼ de pulgada.
Travesaños	2 travesaños de tubo de 1½ pulgadas, calibre 16, y un travesaño central de lámina de acero de 1/8 de pulgada.
Anclajes	Anclajes de acero de ¼ de pulgada, reforzados al chasis.
Topes de protección	De polipropileno de alta densidad, colocados en la parte frontal.
Anilletes	Soldados al travesaño inferior, fabricados con redondo macizo de ½ pulgada.
Luces	4 luces perimetrales: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco, en posiciones laterales y frontales.
Tornillería	De alta resistencia, con acabado galvanizado.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
PINTURA, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO	
La pintura, rotulación y balizamiento deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".	

	Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA			
05	**Vehículo tipo pick up doble cabina, adecuado con equipo de radiocomunicación para enseñanza, con rotulado institucional de la Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	1

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, destinado a actividades de enseñanza de USEPAZ.
Capacidad de pasajeros	5 pasajeros.
Combustible	Gasolina.
MOTOR Y CAPACIDADES MÍNIMAS	
Motor	Motor de 2.0 litros turbo
Potencia	217 HP
Torque	288 lb-pie
Tanque de combustible	Capacidad de 70 litros.
TRANSMISIÓN, MODOS DE MANEJO Y TRACCIÓN	
Transmisión	Automática 8 vel.
Tracción	4x4.
FRENOS Y SUSPENSIÓN	
Frenos delanteros	Discos ventilados.
Frenos traseros	Discos.
Suspensión delantera	Suspensión adecuada para las capacidades de carga y arrastre ofertadas.
Suspensión trasera	Suspensión adecuada para las capacidades de carga y arrastre ofertadas.
CAPACIDADES MÍNIMAS	
Capacidad de carga	1,090 kg.
Capacidad de arrastre	2,500 kg.
Volumen de carga	1,276 litros.
RINES Y LLANTAS	

Rines	Rines de aluminio de 17 pulgadas.
Neumáticos	Neumáticos compatibles con los rines y las capacidades del vehículo ofertado.
Llanta de refacción	De tamaño completo con rin de acero.
Herramientas	Kit de herramientas para cambio de neumáticos.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EXTERIOR	
Espejos laterales	Eléctricos con indicador de direccional.
Estribos	Estribos laterales.
Área de carga	Iluminación del área de carga.
Limpiaparabrisas	Funcionamiento variable intermitente.
Loderas	Loderas delanteras y traseras.
Protección inferior	Placa protectora de motor.
TECNOLOGÍA	
Sistema de audio	Radio AM/FM con conexión inalámbrica y reproducción MP3.
Puertos USB	Mínimo dos puertos USB.
Altavoces	4 altavoces.
SEGURIDAD	
Alarma	Alarma de seguridad antirrobo perimetral.
Alertas de cinturón	Alerta acústica y visual de cinturón de seguridad para conductor y pasajero.
Bolsas de aire	Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales delanteras y tipo cortina.
Cámara	Cámara de estacionamiento.
Cinturones	Cinturones de seguridad de tres puntos; los delanteros con ajuste de altura.
Cierre centralizado	Cierre centralizado en el habitáculo.
Frenos ABS	Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
Llave	Llave de tipo navaja con control de apertura-cierre.
EQUIPAMIENTO PARA ENSEÑANZA La unidad deberá entregarse con el siguiente equipamiento: ・Equipo de radiocomunicación. ・Pintura y rotulación institucional.	
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.

	Capacidad de canales: 512 canales. Capacidad de zonas: 16 zonas. Voltaje de funcionamiento: 13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %. Estabilidad de frecuencia: Estabilidad de frecuencia de ±0.5 ppm Impedancia de antena: 50 ohms. **PINTURA Y ROTULACIÓN** La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
06	**Vehículo tipo pick up doble cabina, adecuado con equipamiento de reacción para funciones de Protección Civil, con rotulación institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:** **GENERALES Y TIPO DE UNIDAD** Tipo de vehículo: Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, destinado a funciones de Protección Civil. Combustible: Gasolina. **MOTOR Y CAPACIDADES MÍNIMAS** Motor: Motor de 6.4 litros V8 con sistema de desplazamiento múltiple Potencia: 405 HP Torque: 429 lb-pie Tanque de combustible: Capacidad de 117 litros. **TRANSMISIÓN, TRACCIÓN Y REMOLQUE** Transmisión: Automática de 8 vel. Tracción: 4x4. Conexión para remolque: Receptor o cuadro trasero con conexión para remolque. **SISTEMA ELÉCTRICO**	Pieza	2

Alternador	Con capacidad suficiente para el funcionamiento del vehículo y la totalidad del equipamiento especial instalado.
Batería	Libre de mantenimiento, con capacidad suficiente para el vehículo y la totalidad del equipamiento especial instalado.
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Suspensión de 3 links con resorte helicoidales y barra estabilizadora.
Suspensión trasera	Suspensión de 5 links con resorte helicoidales, eje sólido y barra estabilizadora.
Amortiguadores	Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado.
CAPACIDADES DE CARGA Y ARRASTRE MÍNIMAS	
Capacidad de carga	1,468 kg.
Capacidad de arrastre	6,754 kg.
SEGURIDAD Y ASISTENCIAS	
Frenos	Frenos de disco en las 4 ruedas y sistema antibloqueo ABS.
Bolsas de aire	Delanteras multietapas, para conductor y pasajero, tipo cortina delanteras y traseras y laterales delanteras
Cinturones	Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables, con pretensores y retractores.
Cámara	Cámara de visión trasera.
Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Parrilla	En color negro.
Defensas	Defensas delanteras y traseras en color negro, recubiertas en material resistente.
Cristales	Parabrisas y cristales de puertas tintados.
Rines	Rines de acero de 17 pulgadas.
Llantas	Llantas compatibles con las capacidades y condiciones de operación del vehículo.
Llanta de refacción	De tamaño completo, con rin compatible con la unidad ofertada.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	

EQUIPAMIENTO ADICIONAL PARA ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

Cada unidad deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado:

- Torreta blanco-ámbar.
- Sirena compacta.
- 2 bocinas de 100 W.
- Consola.
- Equipo de radiocomunicación.
- Estructura metálica trasera tipo roll bar de 3 arcos, con 2 travesaños de protección, cubre medallón, canastilla, siglas "PROTECCIÓN CIVIL" y 2 luces LED blanco-ámbar.
- Protección delantera tipo tumbaburro con cubre faros y siglas "PROTECCIÓN CIVIL".
- Winch.
- Banca central con respaldo (con porta esposas).
- Gancho de arrastre.
- Pintura y rotulación institucional.

TORRETA BLANCO-ÁMBAR	
Configuración	Un nivel, perfil bajo, totalmente aerodinámica y con proyección de luz a 360°.
Montaje	Sistema de montaje permanente, irrompible, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas conforme a la dimensión del toldo del vehículo.
Base y herrajes	Base de aluminio extruido y anodizado, con herrajes de sujeción y tornillería antióxido.
Cubierta	Domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones, en color blanco y ámbar.
Sellado	Sistema de sellado mediante empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo y facilitar su servicio.
Tecnología	Circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos LED y módulos LED con reflectores de alta eficiencia.
Patrones	26 patrones de destello preprogramados a elección.
Intensidad	Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno.
Proyección	Espectro amplio de proyección de luz, manteniendo la intensidad LED en observación directa o diagonal.
Conexión interna	Sin cables de conexión interna.
Operación seccionada	Sistema para encender únicamente la mitad delantera o trasera de la barra, según corresponda.

Modo nocturno	Los LED de la barra operarán al 50 % de su luminosidad.
SIRENA COMPACTA	
Potencia	100 W, con opción a 200 W.
Tonos	Aux, Yelp, Wail, Air Horn y Prioritario.
Corneta de aire	Corneta de aire electrónica.
Retransmisión	Retransmisión de radio (PA).
Micrófono	Micrófono con botón de cancelación de sonido y opción para micrófono independiente o para uso con radio de dos vías.
Panel	Panel iluminado para operación nocturna.
Circuito	Circuito de estado sólido y generación de tonos mediante microprocesador.
Protección	Sistema de protección contra corto circuito.
Voltaje	12 V de corriente directa.
BOCINAS	
Cantidad	2 bocinas.
Potencia	100 W cada una.
Configuración	Altavoz compacto, delgado y liviano, con controlador de neodimio y carcasa de plástico compuesto.
Montaje	Soportes de montaje específicos para vehículos de policía, bomberos y emergencias médicas.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
CONSOLA	
Material	Lámina calibre 16.
Acabado	Pintura electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos ultravioleta.
Función	Para montaje de sirena electrónica y tablero de control de las funciones de la torreta.
Accesorios	Kit de tornillos.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	

	Configuración	Estructura tubular de 3 arcos o marcos, con 2 travesaños superiores de protección, cubre medallón, canastilla, pasamanos y siglas "PROTECCIÓN CIVIL".		
	Material principal	Tubo estructural redondo de 2½ pulgadas, calibre 14.		
	Distribución	Un marco posterior, un marco en la parte media de la batea y un tercer marco adyacente a la cabina.		
	Travesaños	2 tubos superiores para unir y reforzar los marcos.		
	Bases de sujeción	Placa de acero ASTM A36 de 3/16 de pulgada.		
	Pasamanos	Tubo de 1 pulgada, calibre 14.		
	Luces	2 luces LED blanco-ámbar.		
	Acabado	Pintura negra semibrillante resistente a los rayos ultravioleta.		
	Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.		
	PROTECCIÓN DELANTERA TIPO TUMBABURRO			
	Configuración	Protección tubular con 2 travesaños de tubo de 1½ pulgadas, calibre 16, y un travesaño central en tubular redondo.		
	Anclajes	Anclajes de acero de ¼ de pulgada reforzados al chasis, con topes de protección de polipropileno de alta densidad.		
	Cubre faros	2 cubre faros de tubo redondo de 1½ pulgadas, calibre 16, con redondo de 3/8 de pulgada como protección.		
	Elementos frontales	Anilletes soldados al travesaño en la parte frontal.		
	Identificación	Siglas "PROTECCIÓN CIVIL".		
	Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.		
	WINCH			
	Capacidad	9,500 lb (4,536 kg) de una sola línea.		
	Controles eléctricos	Electroválvulas.		
	Control remoto	Interruptor remoto con cable.		
	Tren de engranajes	Planetario de 3 etapas.		
	Embrague	Engranaje de anillo deslizante para enrollado manual.		
	Freno	Freno automático.		

	Cable	Cable de acero de 80 pies, con diámetro de 3/8 de pulgada.		
	Guía de remolque	Tipo rodillo.		
	BANCA CENTRAL CON RESPALDO			
	Estructura	Fabricada con tubo redondo de 1¼ pulgadas y tubo de 1 pulgada, calibre 16.		
	Asiento y respaldo	Lámina de acero calibre 16.		
	Perforaciones	Lámina perforada con orificios de 0.900 pulgadas de diámetro, dejando libres las zonas de soldadura.		
	Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster electrostático en polvo, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.		
	Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.		
	PINTURA Y ROTULACIÓN			
	La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.			
POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)				
07	**Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado para funciones operativas de Prevención de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**		Pieza	1
	GENERALES Y TIPO DE UNIDAD			
	Tipo de vehículo	Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior.		
	Combustible	Gasolina.		
	MOTOR CON CAPACIDADES MÍNIMAS			
	Motor	Motor de mínimo 3.0 litros		
	Potencia	Mínimo 300 HP		
	Torque	Mínimo 280 lb-pie		
	TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN			
	Transmisión	Indistinta.		
	Tracción	4x4.		
	DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN			

Suspensión delantera	Suspensión adecuada para trabajo duro, (con barra estabilizadora).
Suspensión trasera	Suspensión adecuada para trabajo duro.
Amortiguadores	Amortiguadores delanteros y traseros para trabajo pesado.
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	Batería libre de mantenimiento con capacidad suficiente para el correcto funcionamiento del vehículo.
CAPACIDADES MÍNIMAS	
Tanque de combustible	Capacidad mínima de 90 litros.
Capacidad de carga	Mínimo 800 kg.
Capacidad de arrastre	Mínimo 5,000 kg.
Volumen de carga	Mínimo 1 m^3.
FRENOS Y SEGURIDAD	
Frenos	Frenos de disco antibloqueo en las cuatro ruedas.
Freno de estacionamiento	Eléctrico o mecánico.
Bolsas de aire	6 bolsas de aire.
Cámara	Cámara trasera.
Cinturones de seguridad	Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura.
Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
EXTERIOR Y ÁREA DE CARGA	
Caja de carga	Mínimo cuatro ganchos de amarre de carga e iluminación del área de carga.
Recubrimiento de caja	Recubrimiento de batea aplicado por aspersión.
PAQUETE DE ARRASTRE	
Arnés	Arnés de cableado de 7 pines.
Enganche	Enganche receptor Clase IV.
Control de remolque	Control electrónico de remolque.
TECNOLOGÍA	
Sistema de audio	Sistema de audio con 6 altavoces.
Conectores	Con mínimo 2 puertos USB.
Tomacorriente interior	Toma de corriente auxiliar de 12 V.
RINES Y LLANTAS	
Llantas	Llantas compatibles con la línea y capacidades del vehículo.

Rines	Rines de acero mínimo 18 pulgadas
Llanta de refacción	De tamaño completo.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Estructura metálica trasera tipo roll bar con cubre medallón, siglas "PABIC" y 2 luces LED. · Lona para cubrir la estructura metálica. · Protección delantera tipo tumbaburro "H" con siglas "PABIC" y 4 luces LED. · Banca central con respaldo (con porta esposas). · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta de 18 módulos con tecnología LED y lentes de policarbonato de alta resistencia.
Configuración	18 módulos LED y 210 LED en total.
Patrones de destello	36 patrones disponibles: 22 para señal de advertencia y 14 para función de barra de tráfico.
Funciones	Luces de trabajo frontales, luces callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena frontal y barra de tráfico trasera.
Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.
Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia	100 W.
Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.
Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.
BOCINA	
Potencia	100 W.

Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.
LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad	4 luces perimetrales LED bicolor.
Distribución cromática	2 luces rojo-blanco y 2 luces azul-blanco.
Ubicación	Instaladas en la protección delantera tipo tumbaburro, en posiciones laterales y frontales.
Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.
Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.
Voltaje de operación	De 9 a 32 V de corriente directa.
Funciones	Señal de advertencia mediante destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
Garantía	5 años contra defectos de fabricación.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de las luces entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.
Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.

Espaciamiento entre canales	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
PROTECCIÓN DELANTERA TUMBABURRO TIPO "H"	
Tipo	Protección delantera tipo "H", con siglas "PABIC" y 4 luces perimetrales LED.
Estructura principal	Placa de acero ASTM A36 de ¼ de pulgada.
Travesaños	2 travesaños de tubo de 1½ pulgadas, calibre 16, y un travesaño central de lámina de acero de 1/8 de pulgada.
Anclajes	Anclajes de acero de ¼ de pulgada, reforzados al chasis.
Topes de protección	De polipropileno de alta densidad, colocados en la parte frontal.
Anilletes	Soldados al travesaño inferior, fabricados con redondo macizo de ½ pulgada.
Luces	4 luces perimetrales: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco, en posiciones laterales y frontales.
Identificación	Siglas "PABIC" cortadas con láser y fondo de acero inoxidable.
Tornillería	De alta resistencia, con acabado galvanizado.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
Garantía	garantía 3 años o 60,000 kms
PROTECCIÓN DE VENTANAS	
Estructura	Fabricada en lámina de acero calibre 16.
Corte	Piezas cortadas con láser para evitar filos que representen riesgo para los ocupantes.
Protección transparente	Policarbonato de 3 mm de espesor.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
PINTURA Y ROTULACIÓN	

	La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
POLICÍA ESTATAL			
08	**Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado como patrulla de reacción, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	8

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo nuevo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, equipado y adecuado como patrulla de reacción para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Combustible	Gasolina.
MOTOR Y DESEMPEÑO	
Motor	Mínimo 5.0
Potencia	Mínimo 300 HP.
Torque	Mínimo 280 lb-pie.
TRANSMISIÓN, TRACCIÓN Y DIRECCIÓN	
Transmisión	Automática.
Tracción	4x4.
Dirección	Dirección asistida.
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Suspensión adecuada para trabajo duro, (con barra estabilizadora).
Suspensión trasera	Suspensión adecuada para trabajo duro.
Amortiguadores	Amortiguadores delanteros y traseros para trabajo pesado.
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería y sistema eléctrico	Con capacidad suficiente para el funcionamiento del vehículo y de la totalidad del equipamiento de patrulla instalado.
CAPACIDADES MÍNIMAS	
Capacidad de carga	Mínimo 800 kg.

FRENOS Y SEGURIDAD	
Frenos	Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
Bolsas de aire	Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina.
Cámara	Cámara de reversa.
Cinturones de seguridad	Cinturones de seguridad de tres puntos para los ocupantes, conforme a la configuración de fábrica.
Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
CONFORT Y OPERACIÓN	
Aire acondicionado	Aire acondicionado.
EXTERIOR Y ÁREA DE CARGA	
Caja de carga	Con puntos o ganchos para sujeción de carga.
RINES Y LLANTAS	
Rines	Rines compatibles con la configuración y capacidades del vehículo ofertado.
Neumáticos	Neumáticos compatibles con los rines, la capacidad de carga y las condiciones de operación del vehículo.
Llanta de refacción	Llanta de refacción de tamaño completo.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA	
Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · 6 luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Estructura metálica trasera tipo roll bar con cubre medallón, siglas "SSPC" y 2 luces LED. · Lona para cubrir la estructura metálica. · Protección delantera reforzada tipo tumbaburro con cubre faros y 4 luces LED. · Banca central con respaldo (con porta esposas). · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.	
TORRETA LED	
Tipo	Torreta con tecnología LED, configuración de señalización de emergencia rojo-azul, con visibilidad perimetral, funciones de advertencia y barra de tráfico trasera.
Funciones de	Con luces frontales de trabajo, luces

iluminación	laterales o callejoneras y función de baja intensidad o crucero.
SIRENA ELECTRÓNICA	
Potencia y tonos	Potencia mínima de 100 W y mínimo tres tonos de emergencia.
Operación	Control instalado en el área del conductor que permita operar la sirena y la señalización visual.
BOCINA	
Potencia	Bocina para sirena con potencia mínima de 100 W.
LUCES PERIMETRALES LED	
Cantidad y distribución	Mínimo cuatro luces LED de emergencia, distribuidas en la parte delantera y trasera de la unidad.
Color	Combinación cromática rojo-azul y/o rojo-blanco y azul-blanco.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz, compatible con la infraestructura de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	
Configuración	Estructura tubular metálica integrada por tres arcos o marcos, con elementos superiores de unión y refuerzo, cubre medallón, pasamanos, siglas "SSPC" y dos luces LED de emergencia.
Estructura principal	Tubo estructural redondo de acero de mínimo 2½ pulgadas, calibre 14 o de espesor equivalente o superior.
Bases de sujeción	Placa de acero ASTM A36 de mínimo 3/16 de pulgada, o material y espesor de resistencia equivalente o superior, con fijación firme y compatible con la caja del vehículo.
Pasamanos	Tubo de acero de mínimo 1 pulgada, calibre 14 o de espesor equivalente o superior.
Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y exposición a rayos ultravioleta.
LONA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA	
Cobertura	Lona de polietileno o material equivalente, impermeable y resistente a la intemperie, compatible con la estructura metálica trasera.
Ventana	Ventana transparente en la parte

	posterior.
Sujeción	Sistema de sujeción firme y compatible con la estructura instalada.
PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA TIPO TUMBABURRO	
Configuración	Protección delantera reforzada tipo tumbaburro con elementos de protección frontal, cubre faros y cubre fascia, anclada estructuralmente al chasis.
Estructura principal	Elementos tubulares de acero de mínimo 2½ pulgadas, calibre 14 o de espesor equivalente o superior, dispuestos para proteger la parte central y baja del frente del vehículo.
Refuerzo y anclaje	Elementos de refuerzo en placa de acero de mínimo 3/16 de pulgada y anclajes estructurales fijados al chasis, o solución de resistencia equivalente o superior.
Cubre faros y fascia	Elementos tubulares de acero de mínimo 1½ pulgadas, calibre 14 o de espesor equivalente o superior, con protección metálica complementaria.
Luces LED	Cuatro luces LED de emergencia instaladas en la protección delantera, con combinación rojo-blanco y azul-blanco o equivalente para señalización de emergencia.
Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y exposición a rayos ultravioleta.
BANCA CENTRAL CON RESPALDO	
Configuración	Banca metálica central con asiento y respaldo, instalada de forma firme y segura en el área de carga.
Estructura	Fabricada con tubo de acero de mínimo 1¼ pulgadas y elementos de refuerzo de mínimo 1 pulgada, calibre 16 o de espesor equivalente o superior.
Asiento y respaldo	Fabricados en lámina de acero de mínimo calibre 16 o espesor equivalente o superior, sin filos, bordes o elementos que representen riesgo para los ocupantes.
Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y exposición a rayos ultravioleta.
PINTURA Y ROTULACIÓN	
Conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las	

	corporaciones de seguridad pública emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
POLICIA ESTATAL			
09	**Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado como patrulla de prevención, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	12

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo nuevo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior, equipado y adecuado como patrulla de reacción para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Combustible	Gasolina.
MOTOR Y DESEMPEÑO	
Potencia	Mínimo 150 HP.
Motor	Mínimo 2.5 litros
TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN	
Transmisión	Automática.
Dirección	Dirección asistida.
DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Suspensión adecuada para trabajo pesado.(barra estabilizadora)
Suspensión trasera	Suspensión adecuada para trabajo pesado.
Amortiguadores	Amortiguadores delanteros y traseros para trabajo pesado.
FRENOS Y SEGURIDAD	
Frenos delanteros	Frenos de disco.
Frenos traseros	Frenos de disco o tambor.
Sistema antibloqueo	Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
Bolsas de aire	Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina.
Cinturones de seguridad	Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y pasajeros, conforme a la configuración de fábrica.

Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
CONFORT	
Aire acondicionado	Aire acondicionado.
RINES Y LLANTAS	
Rines	Rines compatibles con la configuración y capacidades del vehículo ofertado.
Neumáticos	Neumáticos compatibles con los rines y las capacidades del vehículo ofertado.
Llanta de refacción	Llanta de refacción compatible con la unidad ofertada.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA	
Las unidades deberá entregarse con el equipamiento suministrado, instalado, adaptado a las dimensiones del vehículo y en correcto funcionamiento: · Protección delantera tipo tumbaburro. · Estructura metálica trasera tipo roll bar. · Defensa trasera tipo escalón. · Lona para cubrir la estructura. · Banca central con respaldo (con porta esposas). · Protecciones de ventanas traseras. · Elementos de arrastre. · Señalización visual y acústica. · Localización y radiocomunicación. · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.	
PROTECCIÓN DELANTERA TIPO TUMBABURRO	
Configuración	Protección delantera reforzada tipo tumbaburro, con elementos de protección frontal y cubre faros, anclada estructuralmente al chasis.
Material	Fabricada en acero estructural ASTM A36 o equivalente.
Estructura tubular	Elementos tubulares de mínimo 1½ pulgadas, calibre 16 o de espesor equivalente o superior.
Anclajes	Anclajes de acero de mínimo ¼ de pulgada o resistencia equivalente, reforzados y fijados al chasis.
Acabado	Las superficies metálicas deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y rayos ultravioleta.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	
Configuración	Estructura tubular metálica tipo roll bar, compatible con la caja del vehículo, con elementos de refuerzo,

		cubre medallón, pasamanos, siglas "SSPC" y dos luces LED de emergencia.		
	Material	Acero estructural.		
	Estructura principal	Tubo estructural de mínimo 2½ pulgadas, calibre 16 o de espesor equivalente o superior.		
	Sujeción	Bases y elementos de fijación resistentes, compatibles con la caja del vehículo y adecuados para una instalación firme y segura.		
	Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y rayos ultravioleta.		
	DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN			
	Configuración	Defensa trasera con superficie antiderrapante que permita su utilización como escalón y se encuentre firmemente sujeta a la unidad.		
	Material	Fabricada en acero estructural o material metálico de resistencia equivalente, con acabado anticorrosivo y resistente a la intemperie.		
	LONA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA			
	Cobertura	Lona impermeable y resistente a la intemperie, compatible con la estructura metálica trasera.		
	Ventana	Ventana transparente en la parte posterior.		
	Sujeción	Sistema de sujeción firme y compatible con la estructura instalada.		
	BANCA CENTRAL CON RESPALDO			
	Configuración	Banca metálica central con asiento y respaldo, instalada de manera firme y segura en el área de carga.		
	Estructura	Fabricada con tubo de acero de mínimo 1¼ pulgadas y elementos de refuerzo de mínimo 1 pulgada, calibre 16 o espesor equivalente o superior.		
	Asiento y respaldo	Fabricados en lámina de acero, con resistencia suficiente para el uso operativo previsto y sin bordes o elementos que representen riesgo para los ocupantes.		
	Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y rayos ultravioleta.		

PROTECCIONES DE VENTANAS TRASERAS	
Material	Fabricadas en lámina de acero de calibre 16 o espesor equivalente o superior.
Diseño	Diseño que proporcione protección a las ventanas y permita condiciones adecuadas de visibilidad y ventilación, sin filos, bordes o elementos que representen riesgo para los ocupantes.
Acabado	Tratamiento anticorrosivo y acabado resistente al impacto, intemperie y rayos ultravioleta.
ELEMENTOS DE ARRASTRE	
Puntos de arrastre	Elementos o anilletes metálicos delanteros y traseros, firmemente sujetos a elementos estructurales del vehículo y adecuados para maniobras de arrastre o recuperación.
Cintas de arrastre	Juego de cintas de arrastre con ganchos o elementos metálicos de seguridad en sus extremos.
SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA	
Torreta	Torreta con tecnología LED, señalización de emergencia rojo-azul, visibilidad perimetral y barra de tráfico trasera.
Sirena	Sirena electrónica con potencia mínima de 100 W y mínimo tres tonos de emergencia.
Control	Sistema de control instalado en el área del conductor que permita operar la señalización visual y acústica.
Bocina	Bocina para sirena con potencia mínima de 100 W.
Luces perimetrales	Mínimo cuatro luces LED de emergencia distribuidas en la parte delantera y trasera de la unidad, con señalización rojo-azul o combinación equivalente para funciones de emergencia.
LOCALIZACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN	
GPS	Sistema de localización GPS/GNSS para seguimiento de la unidad.
Radiocomunicación	Equipo de radiocomunicación con rango de frecuencia de 136 a 174 MHz y/o de 400 a 470 MHz, compatible con la infraestructura de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección

	Ciudadana.		
	PINTURA, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO		
	La pintura, rotulación y balizamiento deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad aplicable a las corporaciones de seguridad pública. Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
POLICÍA ESTATAL			
10	**Vehículo tipo pick up doble cabina, equipado y adecuado como patrulla de reacción, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	2

GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Vehículo, tipo pick up doble cabina, modelo 2026 o posterior.
Combustible	Gasolina.
MOTOR Y CAPACIDADES MÍNIMAS	
Motor	Motor de 6.4 litros V8 con sistema de desplazamiento múltiple
Potencia	405 HP
Torque	429 lb-pie
Tanque de combustible	Capacidad de 117 litros.
TRANSMISIÓN, TRACCIÓN Y REMOLQUE	
Transmisión	Automática de 8 vel.
Tracción	4x4.
Conexión para remolque	Receptor o cuadro trasero con conexión para remolque.
SISTEMA ELÉCTRICO	
Alternador	Con capacidad suficiente para el funcionamiento del vehículo y la totalidad del equipamiento especial instalado.
Batería	Libre de mantenimiento, con capacidad suficiente para el vehículo y la totalidad del equipamiento especial instalado.
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Suspensión de 3 links con resorte helicoidales y barra estabilizadora.

Suspensión trasera	Suspensión de 5 links con resorte helicoidales, eje sólido y barra estabilizadora.
Amortiguadores	Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado.
CAPACIDADES DE CARGA Y ARRASTRE MÍNIMAS	
Capacidad de carga	1,468 kg.
Capacidad de arrastre	6,754 kg.
SEGURIDAD Y ASISTENCIAS	
Frenos	Frenos de disco en las 4 ruedas y sistema antibloqueo ABS.
Bolsas de aire	Delanteras multietapas, para conductor y pasajero, tipo cortina delanteras y traseras y laterales delanteras
Cinturones	Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables, con pretensores y retractores.
Cámara	Cámara de visión trasera.
Seguridad antirrobo	Inmovilizador electrónico.
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Parrilla	En color negro.
Defensas	Defensas delanteras y traseras en color negro, recubiertas en material resistente.
Cristales	Parabrisas y cristales de puertas tintados.
Rines	Rines de acero de 17 pulgadas.
Llantas	Llantas compatibles con las capacidades y condiciones de operación del vehículo.
Llanta de refacción	De tamaño completo, con rin compatible con la unidad ofertada.
Deberá incluir: gato y llave de herramientas.	
EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Cada una de las unidades deberá entregarse con el siguiente equipamiento suministrado e instalado: · Torreta LED. · Sirena electrónica. · Bocina. · luces perimetrales LED. · Módulo de sincronización. · Equipo de radiocomunicación. · Estructura metálica trasera tipo roll bar con cubre medallón, siglas "SSPC" y 2 luces LED. · Lona para cubrir la estructura metálica. · Protección delantera reforzada tipo tumbaburro con cubre faros y 4 luces LED.	

	· Banca central con respaldo (con porta esposas). · Gancho de arrastre. · Pintura y rotulación institucional.			
	TORRETA LED			
	Tipo	Torreta de 22 módulos con tecnología LED y lentes de silicón de alta resistencia.		
	Configuración	22 módulos LED y 260 LED en total.		
	Patrones de destello	60 patrones disponibles: 49 para señal de advertencia y 11 para función de barra de tráfico.		
	Funciones	Luces de trabajo frontales, luces callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, iluminación blanca fija de escena en 360° y barra de tráfico trasera.		
	Barra de tráfico	Secuencias de izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia los extremos y flasheo.		
	Protección	Lentes protegidos contra el amarillamiento y el deterioro por exposición ambiental y rayos ultravioleta.		
	SIRENA ELECTRÓNICA			
	Potencia	100 W.		
	Tonos	15 tonos de operación, entre ellos wail, yelp, piercer y hi-low.		
	Operación	Sistema tipo manos libres que permita el encendido, apagado y cambio de tono desde el volante del vehículo.		
	BOCINA			
	Potencia	100 W.		
	Soporte	Soporte metálico tipo "U" para su instalación.		
	LUCES PERIMETRALES LED			
	Cantidad	6 luces perimetrales LED bicolor.		
	Distribución cromática	3 luces rojo-blanco y 3 luces azul-blanco.		
	Ubicación	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en el roll bar; 2 luces rojo-blanco y 2 azul-blanco en la protección delantera.		
	Tecnología	12 LED por pieza: 6 LED de color y 6 LED blancos.		
	Patrones	28 patrones de destello: 14 individuales y 14 duales.		
	Funciones	Señal de advertencia mediante		

	destello e iluminación fija.
Protección eléctrica	Protección contra polaridad invertida.
Lentes	De silicón, protegidos contra amarillamiento, exposición ambiental y rayos ultravioleta.
MÓDULO DE SINCRONIZACIÓN	
Función principal	Sincronización de los patrones de destello entre los vehículos equipados, sin importar su ubicación.
Luces altas	Al activar las luces altas del vehículo, se activarán las luces blancas de la parrilla.
Direccionales	Al activar las direccionales o intermitentes derecha o izquierda, se activarán los módulos ámbar correspondientes de la torreta.
Puertas	Al abrir las puertas delanteras, se apagarán las luces ubicadas en las esquinas de la torreta.
Reversa	Al colocar el vehículo en reversa, se activarán las luces blancas traseras.
Freno	Al accionar el pedal del freno, se activarán las luces ámbar de la barra trasera.
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	
Tipo	Equipo de radiocomunicación.
Rangos de frecuencia	136 a 174 MHz y/o 400 a 470 MHz.
Capacidad de canales	512 canales.
Capacidad de zonas	16 zonas.
Espaciamiento entre canales	12.5 kHz, 20 kHz y 25 kHz.
Voltaje de funcionamiento	13.6 V de corriente directa, con tolerancia de ±15 %.
ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA TIPO ROLL BAR	
Configuración	Estructura metálica de 3 arcos o marcos, con 2 travesaños superiores de protección, cubre medallón, pasamanos y siglas "SSPC".
Material principal	Tubo estructural redondo de 2½ pulgadas, calibre 14.
Distribución	Un marco posterior, un marco en la parte media de la caja y un marco adyacente a la cabina.
Travesaños	2 tubos superiores para unir y reforzar los marcos.
Bases de sujeción	Placa de acero ASTM A36 de 3/16 de pulgada.

Pasamanos	Tubo de 1 pulgada, calibre 14.
Luces	2 luces LED bicolor: una rojo-blanco y una azul-blanco.
Acabado	Pintura negra semibrillante resistente a los rayos ultravioleta.
Garantía	Garantía 3 años o 60,000 kms.
LONA PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA	
Cobertura	Lona de polietileno para cubrir la estructura metálica trasera.
Ventana	Mica transparente en la parte posterior.
Sujeción	Mediante piola para su unión a la estructura metálica.
Fijaciones	6 fijaciones laterales, 2 delanteras y 10 superiores.
PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA TIPO TUMBABURRO	
Tipo	Protección delantera reforzada con cubre faros y cubre fascia, anclada estructuralmente al chasis.
Estructura principal	4 tubos de 2½ pulgadas, calibre 14, cubriendo la parte central y baja del frente del vehículo.
Refuerzo inferior	Placa de acero de 3/16 de pulgada y anclaje mediante tubo de 2½ pulgadas, calibre 14, fijado al chasis.
Cubre faros y fascia	Tubo de 1½ pulgadas, calibre 14, con elementos de protección de redondo macizo de 3/8 de pulgada.
Luces LED	4 luces bicolor: 2 rojo-blanco y 2 azul-blanco.
Distribución de luces	Una luz rojo-blanco y una azul-blanco en los laterales; una luz rojo-blanco y una azul-blanco en la parte frontal.
Preparación	Con perforaciones para la colocación de los códigos LED en el tubo superior y en el segundo tubo inferior.
Acabado	Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.
BANCA CENTRAL CON RESPALDO	
Estructura	Fabricada con tubo redondo de 1¼ pulgadas y tubo de 1 pulgada, calibre 16.
Asiento y respaldo	Lámina de acero calibre 16.
Perforaciones	Lámina perforada con orificios de

	aproximadamente 0.9 pulgadas de diámetro, dejando libres las zonas de soldadura.		
	Acabado: Pintura negra semibrillante de poliéster electrostático en polvo, resistente al impacto y a los rayos ultravioleta.		
	Garantía: Garantía 3 años o 60,000 kms.		
	PINTURA Y ROTULACIÓN		
	La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Los accesorios metálicos deberán ser pintados con pintura electrostática horneada color negro, sin defectos, considerando pretratamiento químico y primario que garantice la adherencia, mediante proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por aspersión, con sistema de avance continuo y cabina de secado, para acreditar escala ISO o clasificación ASTM 5B mediante método de ensayo de corte enrejado.		
POLICÍA ESTATAL			
11	**Vehículo tipo motocicleta de doble propósito, equipado y adecuado como patrulla, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	20

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Motocicleta, tipo doble propósito, modelo 2026 o posterior.
Configuración	Equipada y adecuada como motopatrulla, defensa delantera en tubo cromado.
Capacidad	Para conductor y un acompañante.
Combustible	Gasolina.
Confort	Mochilas Laterales
MOTOR, TRANSMISIÓN Y CAPACIDADES	
Motor	Con cilindrada mínima de 400 cc.
Potencia	Mínimo 30 HP.
Torque	Mínimo 30 Nm.
Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades.
Embrague	Multidisco húmedo o sistema equivalente.
Capacidad del tanque	Mínimo 15 litros.
FRENOS, SEGURIDAD, SUSPENSIÓN, RINES Y LLANTAS	
Freno delantero	Freno de disco.
Freno trasero	Freno de disco.
Sistema antibloqueo	Sistema ABS en una o ambas ruedas.
Suspensión delantera	Telescópica convencional o invertida.

	Suspensión trasera: Monoamortiguador o sistema equivalente. Rines: De rayos o aleación. Neumáticos: Tipo doble propósito. Espejos: Dos espejos retrovisores, uno en cada lado. Iluminación de fábrica: Faro delantero, luz trasera, luz de freno y luces direccionales. Soportes: Soporte lateral y soporte central. Protección de la unidad: Defensas laterales y protección inferior o de motor. SISTEMA ELÉCTRICO Sistema eléctrico y batería: Batería con capacidad suficiente para alimentar la motocicleta y el equipamiento de motopatrulla instalado. Posibilidad de ampliación en la instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio EQUIPAMIENTO DE MOTOPATRULLA Sirena y bocina: Sirena electrónica con bocina integrada, potencia mínima de 30 W y mínimo tres tonos. Operación de la sirena: Mediante control o sistema de operación a manos libres. Señalización principal: Una torreta o baliza con tecnología LED, bicolor rojo-azul y visibilidad en 360 grados. Patrones de destello: Mínimo cinco patrones de destello. Luces perimetrales: Cuatro luces LED de emergencia, distribuidas dos en la parte delantera y dos en la parte trasera. Color de las luces: Combinación rojo-azul. Tablero de control: Tablero o módulo compacto para operar la sirena, la bocina y las luces de emergencia. Herrajes y soportes: Compatibles con la motocicleta ofertada y fabricados con materiales resistentes a la corrosión, vibraciones e intemperie. GARANTÍA Garantía de sirena y tablero: 3 años o 60,000 kms. Garantía de torreta y luces perimetrales: 3 años o 60,000 kms. PINTURA Y ROTULACIÓN La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".		
POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)			
12	**Vehículo tipo motocicleta de doble propósito, equipado y adecuado como patrulla, con rotulación institucional de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**	Pieza	5

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Motocicleta, tipo doble propósito, modelo 2026 o posterior.
Configuración	Equipada y adecuada como motopatrulla, defensa delantera en tubo cromado
Capacidad	Para conductor y un acompañante.
Combustible	Gasolina.
Confort	Mochilas Laterales.
MOTOR, TRANSMISIÓN Y CAPACIDADES	
Motor	Con cilindrada mínima de 400 cc.
Potencia	Mínimo 30 HP.
Torque	Mínimo 30 Nm.
Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades.
Embrague	Multidisco húmedo o sistema equivalente.
Capacidad del tanque	Mínimo 15 litros.
FRENOS, SEGURIDAD, SUSPENSIÓN, RINES Y LLANTAS	
Freno delantero	Freno de disco.
Freno trasero	Freno de disco.
Sistema antibloqueo	Sistema ABS en una o ambas ruedas.
Suspensión delantera	Telescópica convencional o invertida.
Suspensión trasera	Monoamortiguador o sistema equivalente.
Rines	De rayos o aleación.
Neumáticos	Tipo doble propósito.
Espejos	Dos espejos retrovisores, uno en cada lado.
Iluminación de fábrica	Faro delantero, luz trasera, luz de freno y luces direccionales.
Soportes	Soporte lateral y soporte central.
Protección de la unidad	Defensas laterales y protección inferior o de motor.
SISTEMA ELÉCTRICO	
Sistema eléctrico y batería	Batería con capacidad suficiente para alimentar la motocicleta y el equipamiento de motopatrulla instalado. Posibilidad de ampliación en la instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio
EQUIPAMIENTO DE MOTOPATRULLA	
Sirena y bocina	Sirena electrónica con bocina integrada, potencia mínima de 30 W y mínimo tres tonos.
Operación de la sirena	Mediante control o sistema de operación a manos libres.
Señalización principal	Una torreta o baliza con tecnología LED, bicolor rojo-azul y visibilidad en 360 grados.
Patrones de destello	Mínimo cinco patrones de destello.
Luces perimetrales	Cuatro luces LED de emergencia,

	distribuidas dos en la parte delantera y dos en la parte trasera.		
	Color de las luces: Combinación rojo-azul.		
	Tablero de control: Tablero o módulo compacto para operar la sirena, la bocina y las luces de emergencia.		
	Herrajes y soportes: Compatibles con la motocicleta ofertada y fabricados con materiales resistentes a la corrosión, vibraciones e intemperie.		
	GARANTÍA		
	Garantía de sirena y tablero: 3 años o 60,000 kms.		
	Garantía de torreta y luces perimetrales: 3 años o 60,000 kms.		
	PINTURA Y ROTULACIÓN		
	La pintura y rotulación deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".		
POLICÍA ESTATAL			
13	Vehículo tipo motocicleta de doble propósito, equipado y adecuado como motopatrulla, con rotulación institucional de la Policía Estatal, mismo que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:	Pieza	16

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
GENERALES Y TIPO DE UNIDAD	
Tipo de vehículo	Motocicleta, tipo doble propósito, modelo 2026 o posterior, defensa delantera en tubo cromado
Configuración	Equipada y adecuada como motopatrulla para la Policía Estatal.
Capacidad	Para conductor y un acompañante.
Combustible	Gasolina.
Confort	Mochilas Laterales
MOTOR, TRANSMISIÓN Y CAPACIDADES	
Cilindrada	Mínimo 600 cc.
Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades.
Arranque	Sistema de arranque eléctrico.
Capacidad del tanque	Mínimo 15 litros.
FRENOS Y SEGURIDAD	
Freno delantero	Freno de disco.
Freno trasero	Freno de disco.
Sistema antibloqueo	Sistema ABS en ambas ruedas.
Control de tracción	Sistema de control de tracción.
SUSPENSIÓN Y CAPACIDAD DOBLE PROPÓSITO	
Suspensión delantera	Suspensión telescópica convencional o invertida, adecuada para operación de doble propósito.
Suspensión trasera	Monoamortiguador, sistema de enlace o sistema equivalente.
Distancia al suelo	Mínimo 190 mm.
RINES, NEUMÁTICOS E ILUMINACIÓN	

	Rines	De rayos o aleación, compatibles con la configuración de la motocicleta ofertada.		
	Neumáticos	Tipo doble propósito, compatibles con los rines y capacidades de la motocicleta.		
	Espejos	Dos espejos retrovisores, uno por cada lado.		
	Iluminación de fábrica	Faro delantero, luz trasera, luz de freno y luces direccionales; el sistema de iluminación principal deberá utilizar tecnología LED.		
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	Sistema eléctrico y batería	Con capacidad suficiente para alimentar la motocicleta y la totalidad del equipamiento de motopatrulla instalado. Posibilidad de ampliación en la instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio		
	EQUIPAMIENTO DE MOTOPATRULLA			
	La motocicleta deberá entregarse con el equipamiento de señalización visual y acústica suministrado, instalado, adaptado a la motocicleta ofertada y en correcto funcionamiento:			
	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL			
	Luces delanteras	Juego de dos luces LED de emergencia, una roja y una azul, instaladas en la parte delantera de la motocicleta.		
	Funcionamiento	Encendido fijo y/o intermitente, con señalización visible en condiciones diurnas y nocturnas.		
	Patrones de destello	Mínimo cinco patrones de destello programables para señalización de emergencia.		
	Grado de protección	Las luces de emergencia deberán contar con grado de protección IP67 o superior contra ingreso de polvo y agua.		
	Resistencia	Elementos de señalización resistentes a vibraciones, humedad, polvo e intemperie, adecuados para uso exterior permanente en motocicleta.		
	SIRENA ELECTRÓNICA Y BOCINA			
	Tipo	Sirena electrónica con bocina integrada o sistema equivalente, diseñada para uso en motocicleta.		
	Potencia	Mínimo 30 W.		
	Tonos	Mínimo tres tonos de emergencia.		
	Resistencia	Resistente a vibraciones, humedad e intemperie.		
	TABLERO DE CONTROL			

	Operación	Tablero o módulo compacto instalado en una posición accesible para el conductor, que permita operar la sirena, bocina y sistema de señalización visual.		
	Construcción	Adecuado para uso exterior en motocicleta y resistente a vibraciones e intemperie.		
	INSTALACIÓN Y SOPORTES			
	Herrajes y soportes	Compatibles con la motocicleta ofertada y fabricados con materiales resistentes a corrosión, vibraciones e intemperie.		
	Instalación	El equipamiento deberá instalarse de manera firme y segura, sin interferir con la dirección, suspensión, iluminación de fábrica, controles ni operación normal de la motocicleta.		
	Compatibilidad eléctrica	La instalación deberá ser compatible con el sistema eléctrico de la motocicleta y no afectar su funcionamiento normal.		
	GARANTÍA			
	Garantía de sirena y tablero	3 años o 60,000 kms.		
	Garantía de torreta y luces perimetrales	3 años o 60,000 kms.		
	PINTURA, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO			
	La pintura, rotulación y balizamiento deberán realizarse conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".			

Condiciones generales

Los vehículos deberán ser nuevos de fábrica, por lo que no se aceptarán bienes usados, o renovados, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que no excedan del kilometraje máximo que resulte del lugar de fabricación del mismo, dentro del territorio nacional y el lugar de entrega para cada vehículo, más un 15% de variación adicional.

El licitante deberá contar con todos los recursos materiales, técnicos y humanos, herramientas y capacidad financiera suficiente, así como tomar las medidas de seguridad necesarias para la entrega de los bienes.

El licitante no deberá revelar ni divulgar ningún tipo de información a la que tenga acceso con motivo de la contratación.

El licitante deberá eximir al Gobierno del Estado de Oaxaca de cualquier responsabilidad civil o penal que se origine con motivo de la presente contratación.

Es responsabilidad del licitante el manejo de los bienes hasta la entrega total de los mismos, por lo que no se aceptarán cargos adicionales para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, armados, seguros u otros cargos adicionales;

La relación laboral del personal que el licitante emplee para la entrega de los bienes motivo de la presente contratación, así como su dirección y dependencia se mantendrán únicamente con el propio licitante, por lo

cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no adquirirá obligaciones laborales con dicho personal. En este sentido, el licitante adjudicado asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;

El licitante deberá indicar en su cotización marca, modelo y/o línea de los vehículos, el precio unitario por partida, desglosando subtotal, I.V.A. y total.

2. Vigencia

La vigencia de la contratación será de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:
Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción del giro del contribuyente:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social:
Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
Nombre de su representante legal:
Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor
denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____ , por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder
Otorga poder	Acepta poder

T e s t i g o s

Nombre y firma	Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;

2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;

3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1° y 2° fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;

6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y

8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 29 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			$XXX	$XXX
				Subtotal	$XXXX
				IVA (16%)	$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] [NÚMERO _____ /AÑO], QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", QUIENES SOMETEN SU VOLUNTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** declara que:

I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) [de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca/del decreto de creación];

I.2. [La/El ciudadana(o)] (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);

I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y

I.6. El presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como lo señala el comunicado de suficiencia presupuestal (citar oficio de comunicado) de fecha (fecha del oficio), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. El **"PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);

[# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

II.2. Su objeto social es, entre otros; (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referida en la declaración **II.1.** del presente Contrato [y sus respectivas modificaciones];

II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR",** según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe [(de la/del) licenciada(o) (nombre y apellidos), Notaria(o) Público número _____ de la (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con su (credencial de elector/ pasaporte vigente), expedida por (institución/dependencia), [con clave elector (1234...) /número (1234...)];

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato y que no se encuentra impedido por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento, y

II.9. Tiene pleno conocimiento y acepta que el presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como se señala el comunicado de suficiencia presupuestal indicado en la declaración I.6. del presente contrato, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. Las **"PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las **"PARTES"** están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las **"PARTES"** convienen que el objeto del presente Contrato es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CONDICIONES SUSPENSIVA.

Los efectos legales y las obligaciones establecidas en el presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir, de no existir la disposición material del presupuesto descrito para el ejercicio fiscal 2026, no se podrán exigir los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, esto sin responsabilidad alguna para las partes.

La condición suspensiva descrita en la presente cláusula quedará superada una vez que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** notifique por escrito a el **"PROVEDOR",** que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida indicada en el parrado que antecede.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS.

Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda que antecede, el **"PROVEEDOR"** dará cabal cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y por ende a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula primera de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente conocidos como "BASES DEL (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**, los cuales, debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del mismo.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** [hasta por la / la] cantidad total de $(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el **"PROVEEDOR"** haga entrega de bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total que se establece en el presente instrumento, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**"CFDI"**) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El **"PROVEEDOR"** podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como de la presentación y validación del **"CFDI"**, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El **"CFDI"** respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones **I.3.** y **I.4** del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

En caso de presentar errores o deficiencias, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al **"PROVEEDOR"**, el cual deberá entregar el "CFDI" con las correcciones requeridas para continuar con dicho trámite.

En caso de que el **"PROVEDOR"** reciba un pago en exceso, éste deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud que, por escrito realice la **"[SECRETARÍA /**

ENTIDAD]" para el reintegro correspondiente. Cumplido dicho plazo, el **"PROVEEDOR"** deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso que se computará por días naturales desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

QUINTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente contrato, el "**PROVEEDOR"** deberá entregar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** lo descrito en el numeral 2.4 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y en el Apartado I del **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**.

SEXTO. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.
En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, para ello, el **"PROVEDOR"** deberá presentar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y sus anexos, equivalente [al (porcentaje con número) % (descripción del porcentaje con letra) del monto total adjudicado / el monto máximo del presente contrato abierto equivalente al total de $(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)]; y

2. Garantía de Anticipo: [No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR"** solicite un anticipo de (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir, el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de dicho anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".
Una vez que se le notifique al **"PROVEEDOR"** el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente contrato, este deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en el presente contrato y sus anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo con lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general,

requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de que haya cambio del domicilio establecido en la declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".
La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA.
La vigencia del presente contrato será a partir de su firma (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extinga en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.
Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "**PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.
El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste.

En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.
El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.
El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato;

3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;

4. Cuando no brinde a las personas designadas por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este contrato;

5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** para la ejecución del presente contrato;

6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**;

7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato;

8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato; y/o

9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al **"PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
Las **"PARTES"** convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;

2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o

3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, lo notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito. El **"PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el **"PROVEEDOR"** se obliga a obtener de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** al **"PROVEEDOR"**, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** por lo que el **"PROVEEDOR"** no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".** Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el **"PROVEEDOR"** a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;

2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y

3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** y constar por escrito. Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.
Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del **"PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el **"PROVEEDOR"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.
Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las **"PARTES"**. En todo caso, las **"PARTES"** deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN.
El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.
Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o

por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las **"PARTES"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**	Por el **"PROVEEDOR"**
_____	_____
(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"	APODERADO LEGAL.

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).